



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Financiar los proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico

VISTO

La RESOL-2020-95-APN-SECPU#ME en la cual la Secretaría de Políticas Universitarias asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Córdoba fondos para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales en concepto de gastos para Ciencia y Técnica.

El Artículo 4° del Reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC aprobado por RHCS-2018-250-E-UNC-REC, donde se indica que esta Secretaría subsidiará Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, con temario libre o particular establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región.

La RESOL-2020-180-E-UNC-SECYT#ACTIP, convalidada por RR-2020-1267-E-UNC-REC, por la cual se aprueban las bases de la convocatoria para acceder a la subvención de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que aborden una o varias de las prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional.

La convocatoria realizada por la SeCyT-UNC desde el día 27 de octubre de 2020 hasta el día 3 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria del Consejo Asesor de la SeCyT-UNC del 7 de octubre de 2020, se acordó integrar una Comisión *ad hoc* para la evaluación de las solicitudes institucionales presentadas integrada por: Dr. D'Argenio, Dr. Giuppone, Dr. Matta, Dra. Álvarez Ávila, Dra. F. Martínez, Dra. Galaverna, Dra. Córdoba y Dra. Ponzio.

Que la mencionada Comisión analizó exhaustivamente la documentación presentada por las Unidades Académicas y elaboró un acta con las solicitudes aprobadas.

Que existen fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias por PESOS TRECE

MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$13.800.000,00) según RESOL-2020-95-APN-SECPU#ME.

Por ello,

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Financiar los proyectos que se indican en el ANEXO I que es parte integrante de esta Resolución por el importe total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 67/100 (\$9.911.200,67).

ARTÍCULO 2°.- Imputar presupuestariamente a los fondos destinados a este programa.

ARTÍCULO 3°.- Reservar el importe de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$3.888.799,33) para atender gastos no previstos en las solicitudes de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico del ANEXO I, los cuales deberán ser solicitados con la debida justificación y aprobados por esta Secretaría previo a la actualización de los fondos solicitados.

ARTÍCULO 4°.- Enviar a convalidar al Señor Rector.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a las y los interesados.